

Precios de suscripción

EN LOGROÑO:
 Por un mes.... ptas. 2
 Por tres meses. — 5'50
 Por seis meses. — 10'50
 Por un año..... — 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes.... ptas. 2'50
 Por tres meses. — 7
 Por seis meses. — 12'50
 Por un año..... — 24

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Septiembre.)

Gobierno Civil

CIRCULAR

El Alcalde de Bañares, participa á este Gobierno, que habiéndose presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Lorenzo de Cura, se le ha señalado para su pastoreo el pago y término de Articurás.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Logroño 23 de Septiembre 1905

El Gobernador,

Mariano M. del Rincón

MINAS 2743

Don Mariano M. del Rincón, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Salvador Escauriza y Ortiz, vecino de Bilbao, ha presentado á mi autoridad á las nueve del día 14 del corriente mes, una solicitud de registro de mineral de hierro de cincuenta y cuatro pertenencias, con el título de «Fidel», situadas en término municipal de Ezcaray, paraje denominado Campito de las Abejas, aldea de San Antón; lindan al N., con arroyo del ba-

rranco de San Antón; al S., con Peña orilla Labarria; al E., con Llano Lusa y río Glera, y por el O., con piezas de Labarria, y designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la mina Marte, núm. 501, y se medirán al O. 25.º al N., ó sea siguiendo el mismo rumbo de la línea Marte en lado más estrecho, 400 metros para colocar la 1.ª estaca; desde ésta y con rumbo al S. 25.º al O., 900 metros para la 2.ª; de ésta al E. 25.º al S., 600 metros para la 3.ª; desde ésta al N. 25.º al E., 900 metros para la 4.ª, y desde ésta con rumbo O. 25.º al N. y 200 metros se llegará al punto de partida, cerrándose el perímetro de las pertenencias que se solicitan.

El Norte tomado para esta designación es el magnético.

El perímetro del registro designado, ocupa la mayor parte del terreno que ocupó la mina Pedro, núm. 1506, y en él existen tierras de labor y pastos. Por el Norte linda con las minas «Marte», ya citada, con «Santa Paciencia», número 722 y «Buena Unión», número 1974.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2743, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la Ley y reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 15 de Septiembre de 1905.

Mariano M. del Rincón

2744

Don Mariano M. del Rincón, Gobernador civil de esta provincia;

Hago saber: Que D. Salvador

Escauriza y Ortiz, vecino de Bilbao, ha presentado á mi autoridad á las nueve y tres minutos del día 14 del corriente mes, una solicitud de registro de mineral de hierro, de quinientas treinta y ocho pertenencias con el título de «San José», situadas en término municipal de Ezcaray y parajes denominados Rio Usaya, arroyo Ortanza, altos de Umara y de Turrugas, y arroyo de Chaparras, de la aldea de Azarrulla, arroyo Co bajero, arroyo de Uyarria, Collado de las minas, Collado de Sesón y Alto de Chaparria, de la aldea de Zaldierna; cuyos parajes así agrupados lindan por el N., con terrenos labrantios y prados de las aldeas de Zaldierna y Urdanta; por el S., con el monte Usaya; por el E., con Colocobia, Obicalla, Cobetia y rio que baja de Urdanta, y por el O., con Sabanzas, terrenos del común de Azarrulla y labrantios de Zaldierna; designadas en la siguiente forma:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SO., de la mina «Protectora», núm. 852 y cuyo ángulo es la estaca núm. 6 de la dicha mina; desde este punto se medirán al NO., 500 metros, para colocar la 1.ª estaca; desde ésta, al NE. 2600 para la 2.ª estaca; desde ésta, al NO. 200 metros para la 3.ª; de ésta, al NE. 300 metros para la 4.ª; desde ésta, al NO. 200 metros para la 5.ª; desde ésta, al NE. 900 metros para la 6.ª; desde ésta, al SE. 300 metros para colocar la 7.ª; desde ésta, al NE. 400 metros para la 8.ª; desde ésta, al SE. 600 metros para la 9.ª; desde ésta, al SO. 400 metros para la 10.ª; desde ésta, al SE. 700 metros para la 11.ª; desde ésta, al SO. 1900 metros para la 12.ª; desde ésta, al SE. 400 metros para la 13.ª; desde ésta, al SO. 1900 metros para la 14.ª; desde ésta, al NO. 500 metros para la 15.ª; desde ésta, al NE. 1000 para la 16.ª; desde ésta, al NO. 600 metros para la 17.ª; desde ésta, al SO. con 1000 metros se llegará al punto de partida cerrando el perímetro de las

quinientas treinta y ocho pertenencias que se solicitan.

El Norte que se ha tomado para esta designación es el magnético.

El perímetro del registro designado que ocupa la mayor parte del que tuvieron concedido las minas «Pura», núm. 1896; «Marianito», núm. 1891; «Paulita», núm. 1901, y «Fernando», número 1975; y en el que existen manchones de arboleda de hayas y de matas de monte bajo, que se suponen de la propiedad del Estado, lindan también por N. con la concesión «Tintea», núm. 1777; por el S. y por el E., con terreno franco, y por O., con «Primera», núm. 1856 y «Quinta», número 1853.

Y habiendo sido admitida, salvo mejor derecho y con el número 2744, la expresada solicitud, se anuncia al público á los efectos de la Ley y reglamento vigentes en minería, á fin de que los que se consideren con derecho á reclamar, lo verifiquen en solicitud dirigida á mi autoridad dentro del plazo de treinta días.

Logroño 15 de Septiembre de 1905.

Mariano M. del Rincón

Anuncio oficial

MANSILLA

Habiendo desaparecido del término de las viñas de esta jurisdicción dos caballos cuyas señas se expresan á continuación, suplico á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, que, caso de ser habidos lo comuniquen á esta Alcaldía, á fin de pasar á recogerlos.

Mansilla 17 de Septiembre de 1905.
 —El Alcalde, Domingo Gómez.

Señas de los caballos

Uno de 7 cuartas arriba, negro pardo, paticalzado; en la derecha, frontino con marco M. en la maza derecha y lunar blanco, de la propiedad de Eugenio Prado pablo.

Otro de seis y media cuartas, negro, frontino con lunares, una sobadera en la paleta derecha, colicortado y marco N. en la anca derecha, de la propiedad de Silverio Medel Gómez.

Ministerio de Hacienda

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 26

Continuación (1)

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 8 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

OBLIGACIONES PREFERENTES.—GRUPO PRIMERO.—CONCEPTO A. HABERES PERSONALES

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Paulino Alvarez Martínez	Soldado	966 65
Sinforiano Almendarich	Id.	539 83
Julio Tusquella Rosanoi	Id.	827 95
Miguel Delgado Laván	Id.	356 71
Pedro Fernández Rodríguez	Id.	512 57
Francisco López Lacurdiente	Id.	471 11
José Vallejo García	Id.	363 "
Francisco Alvarez Valaguer	Id.	375 34
Lorenzo Díaz Muñoz	Cabo	234 87
Facundo Lamas Arcas	Soldado	457 40
Jaime Martínez Cerdá	Id.	440 04
Diego López Gil	Id.	648 15
Manuel Grillo García	Id.	51 15
Salvador Más Cervera	Id.	598 51
José Rueda Morena	Id.	444 57
Adolfo Sánchez Hernández	Id.	156 94
Tomás García Ferrás	Sargento	1602 32
Miguel Amort Fullana	Soldado	172 46
Eustaquio Monteguiú Seul	Cabo	275 84
Ponciano Campo Treseño	Soldado	186 51
Santiago Barrón Torres	Id.	188 55
Florentino Mediano Vidal	Cabo	295 42
José Sequerra Mentegut	Soldado	426 06
Guillermo Rigó Rigó	Id.	247 18
José Pérez Rubio	Id.	218 56
Lorenzo Bonet Dosada	Cabo	153 83
Juan Requena Zañero	Soldado	342 15
Emilio Barrián Conde	Id.	10 70
José Lima Estepa	Id.	670 85
Guillermo Ballusca Martín	Id.	132 17
Diego Díaz Castelar	Id.	147 13
Manuel García Rodríguez	Id.	206 12
Julio Madejón Polo	Id.	215 51
Pedro Prats Camps	Id.	495 53
Vicente Martínez Navarro	Id.	540 65
Pedro Pérez Cherinón	Id.	228 59
Joaquín Rillón García	Id.	86 30
Raimundo Jiménez Calleja	Id.	125 79
Francisco Canell Tudela	Id.	542 63
Eduardo García Rodríguez	Id.	275 89
Ciriaco Hernández Martín	Id.	222 10
Roque Conejero Ortíz	Id.	130 94
Aniceto Alferez Blanco	Id.	97 83
Cecilio Carrasco Alvarez	Id.	462 12
Gabriel Serrano Pro	Id.	221 98
Guillermo Canciller Mata	Id.	125 71
Alvaro Alvarez García	Id.	390 40
Esteban Rodríguez Alvarez	Id.	397 80
Antonio Mastache Antón	Cabo	357 91
José Díaz del Real	Soldado	560 03
Diego García Cervantes	Id.	482 26
José María Gener Botella	Id.	257 31
Agustín Martínez Fernando	Cabo	132 30
Antonio Peñalver Saura	Soldado	572 48
José Alvarez Alvarez	Id.	189 12
Serafin San Martín	Id.	74 76
Matías García Rodríguez	Id.	815 64
Juan Galindo Ponce	Id.	79 45
Juan Bernabé García	Id.	200 80
Eugenio Cerviño Iglesias	Id.	118 85
José Alvaro Martínez	Id.	67 80
Guillermo Casas Cerezo	Id.	273 75
Ginés Jardín Ros	Id.	205 85
Trinitario Bayarri Villanueva	Id.	289 15
Juan Doña Quintana	Id.	137 "
Marcos Beltran González	Id.	281 50

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito — Pesetas
Mariano García Darós	Soldado	219 20
José Hernández Simón	Id.	25 45
Antonio Forrié Miralles	Id.	240 75
Isaac Bruno Cosío	Id.	198 15
Casimiro Cortés Pascual	Id.	229 70
Joaquín Campillos Hernández	Id.	109 45
Eusebio Esteban Palomo	Id.	236 45
Manuel Delgado Mínguez	Id.	219 10
José García Carrascal	Id.	185 80
Valentín Gómez Rodríguez	Id.	220 "
Martín Aguilar Fuentes	Id.	202 35
José Valaguer Casals	Id.	235 10
Eusebio Guirado Reolid	Sargento	191 35
Manuel Jiménez Clavijo	Soldado	458 15
Benigno Cid Núñez	Id.	167 30
José Cobos Martín	Id.	131 "
Diego Haro Berdún	Id.	115 50
José Font Monserrat	Id.	204 05
Gabriel Jorge Maldonado	Id.	156 55
Juan Jiménez Salinas	Id.	121 90
Francisco Hernández Pérez	Id.	231 70
José Acosta Camuña	Id.	192 65
Idelfonso Fortes Cantero	Id.	112 90
Francisco Besch Sanz	Id.	235 75
Juan Hernández Recio	Id.	146 45
Arturo Iturriaga López	Id.	122 80
Francisco González Díaz	Id.	188 05
Francisco Cabrera Castillo	Id.	145 60
Balbino Arias García	Id.	438 30
Gregorio Alvarilla Perlo	Id.	42 05
Manuel Estévez Abarca	Id.	179 40
José Arés Vázquez	Id.	112 05
Francisco González Ponsa	Id.	206 05
Ramón Astigarraga Fernández	Id.	41 40
Rogelio Duñas Gregorio	Id.	159 10
Gabriel Azpiazu E harri	Id.	7 "
Juan Gómez Fombuena	Id.	111 20
Cipriano García Atienza	Id.	240 20
Honorato González Pérez	Id.	20 60
Francisco Gisbert Piñol	Id.	236 80
José García Cuevas	Id.	66 30
Casimiro Díaz Elizalde	Id.	243 65
Celestino Cebrián Elorriaga	Id.	207 80
Emilio Iglesias Crespo	Id.	195 20
Francisco Grau y Llecha	Id.	137 25
Antonio Gasón Celma	Id.	196 60
José Grño Verdú	Id.	251 75
Rufino García Miguel	Id.	312 10
Joaquín Arroyo Ordóñez	Sargento	140 85
Severino Estelles Cabo	Soldado	164 90
Anselmo Armendáriz Azpiroz	Id.	755 95
Bernar to Costa Verdú	Id.	301 10
Marcos Cánovas Sánchez	Id.	114 75
Catalino Avilés Amorés	Id.	94 85
Manuel Arias Claro	Id.	161 50
José Albaredo Carril	Id.	164 75
Antonio Alvarez Gil	Id.	197 65
Severiano Fernández Macías	Id.	225 75
José Canedo Suárez	Id.	170 35
Vicente Calabuig Oltra	Id.	253 15
Patrocinio González Picozo	Id.	241 05
José Fernández Placios	Id.	214 40
Miguel Gómez Cortés	Id.	115 40
Juan García González	Id.	111 90
José Avellaneda Ruiz	Id.	257 40
Francisco Cuesta Núñez	Sargento	133 "
José Amorós Pastor	Soldado	179 15
Domingo Gallejo de la Fuente	Id.	153 40
José Girildéz Salinas	Id.	180 40
Victoriano Ganachía Andreu	Id.	187 30
Severiano Fernández de Hoz	Id.	239 95
Antonio Ciprés Velilla	Id.	93 30
Juan García García	Id.	97 70
Narciso Gelada Espluga	Id.	182 80
Francisco Garrido Bernal	Id.	84 30
Santiago Corcuera Rioja	Id.	393 95
Victor Cubillo Orzoco	Id.	74 60
Benito Castro Rodríguez	Id.	154 25
Santiago Conde Gómez	Id.	121 70
Juan Jiménez Martínez	Id.	117 95
Segundo García Nieto	Id.	235 30
José Brull Mateu	Id.	127 05

(Se continuará)

(1) Véase el BOLETÍN núm. 210.